

**PATES OTXOA, S. L.***Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 98/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Meriland-Eida Zavarce Valiente contra la empresa Pates Otxoa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Pates Otxoa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 884,19 € de principal más 262,2 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 7 de noviembre de 2005.—Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—58.601.

**PESCASIERRA, S. L.****(Sociedad absorbente)****PESQUERAS ZUAZO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Pesqueras Zuazo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cádiz y Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 5 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Pescasierra, S. L., y Pesqueras Zuazo, S. L., Inés Canto Guerra.—59.105. y 3.ª 25-11-2005

**PINTURA E INTERIORISMO JORAL, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Social núm 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejec. 144/04 y 145/04 acumulado se ha dictado resolución de 29 de octubre de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado Pintura Interiorismo Joral, S. L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 2.810,35 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—59.040.

**PITCH AND PUTT LA CARTUJA, S. A.**

Esta entidad, por acuerdo de Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2005, ha cambiado su domicilio social a El Puig de Santa María (Valencia), carretera Valencia-Barcelona, Km 13,300, distrito postal 46540.

Valencia, 18 de octubre de 2005.—Los administradores mancomunados, Carlos Corella Miguel y José Vicente Leyva Ramón.—59.114.

**PONT DELS ANGELOS, SOCIEDAD ANONIMA****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2005 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos .....	79.037,83
Caja .....	1.104,63
Bancos .....	280.925,51
<b>Total Activo .....</b>	<b>361.067,97</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	65.291,35
Reserva legal .....	46.649,87
Reservas voluntarias .....	267.816,75
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-11.433,39
Pérdidas del ejercicio .....	-7.256,61
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>361.067,97</b>

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2005.—Los liquidadores, doña M.ª Teresa Esteva Esteva, don Miguel Esteva Sullá, don José Manuel Esteva Sullá.—59.052.

**PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S. A.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****RWE ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos con fecha 24 de noviembre de 2005, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbente íntegramente participada, de modo directo o indirecto, por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balan-

ces de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Secretario no Consejero de las Sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Íñigo Lomas Larrumbide.—60.705.

1.ª 25-11-2005

**PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. A. (Sociedad totalmente escindida)****EMBOTITS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)****PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)****CARNFRASCA SAVIMA, S. L. (Sociedad de nueva creación)****EMBOTITS ARTESANS GRAU-VILA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las Sociedades «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima» y «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 23 de noviembre de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, decidieron aprobar la escisión total de «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima», que se extinguirá con división de todo su patrimonio en cuatro unidades económicas que se atribuirán a las cuatro sociedades beneficiarias, tres de ellas de nueva creación y en el caso de «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada» ya preexistente.

Asimismo, el socio único de la sociedad escindida aprobó la denominación de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, su domicilio social, fecha de retroacción contable y las personas que se encargarán de la administración de las mismas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Salvi Vila Malla, Administrador único de Productos Cárnicos Grau, S.A., Embotits Artesans Grau-Vila, S.L.—60.696.

1.ª 25-11-2005

**PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Partida Alquería Ferrando, sin número, de Denia, el próximo 16 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente